

EL HIJO DEL PUEBLO

CANDIDATO

DE

"EL HIJO DEL PUEBLO"

A la Presidencia de la República
el eminente ciudadano

DON JOSE MANUEL BALMADEA

SANTIAGO, SABADO 10 DE 1886

EL 14 DE JULIO DE 1789

Difícilmente puede encontrar la humanidad entera una fecha mas simpática i mas significativa, que la que lleva por epigrafe nuestro artículo.

Hundidos hombres de trabajo, quien la fortuna jamás ha sonreído, queremos alejar por un instante nuestras herramientas, para tributar nuestro profundo reconocimiento de gratitud i de respeto, a los que obedeciendo a generosos sentimientos dieron el grito de libertad, cuyo eco sonoro repercutió en el mundo entero.

¡Pues su efecto ha sido tan grande como su obra!

El 14 de Julio, significa para la humanidad, la primera piedra angular en donde descansa la rejección moderna i su progreso, i el término de la pesosa jornada de largos siglos, en que venía la humanidad gobernada docilmente por los tiranos que arrebatando al pueblo su derecho i libertad, se habían hecho proclamar sus señores.

Todo hombre que sienta en el alma amor a la libertad, que sostenga con energía sus derechos, que reconozca a los demas como a sus hermanos, que no distinga jerarquía sino que a todos les profesa igual respeto, i que sienta cariño por el suelo que pisa, i el hermoso cielo que lo cobija, todo eso i mucho mas significa el 14 de Julio de 1789, de cuyo aniversario goza la humanidad entera en estos instantes.

La proclamación de los derechos del hombre, es la monumental obra del universo, cuyo honor i honra le estaba reservada al heroico i patriótico pueblo francés, que rompió con feroz entereza las cadenas de los tiranos, para librar a la humanidad del furor de los verdugos, i las testas coronadas quedaron vasiliante ante el ruido aterrador de las cadenas, que los esclavos hicieron al arrojarlas al pié de los que por tantos siglos les sacrificaban.

El 14 de Julio, abrió al pueblo las puertas del templo del derecho i de la ley, i dió como pauta a los ciudadanos (antes esclavos) para las generaciones sucesivas, la sabia

selección de tres preceptos que constituyen la emancipación del hombre: libertad, igualdad i fraternidad; refundiendo en estos grandes principios en uno solo, la soberanía del pueblo.

Reciba la República Francesa, como la Colonia residente en Chile en nombre de los principios de libertad, igualdad i fraternidad como dogmas republicanos, el homenaje de cariño, de respeto i de admiración que le tributa "El Hijo del Pueblo," en nombre de la democracia chilena.

NULLIDAD DE LA MUNICIPALIDAD BASTARDA

Como lo mas merecido i lógico de un pueblo que con energía sabe darle importancia a todo lo bueno, i condenar lo malo, corre en estos instantes ante nuestros tribunales de justicia, la reclamación sobre la nulidad de ciertos municipales que sin haber obtenido representación ninguna por la mayoría, pretenden figurar como municipales electos, debido esclusivamente al fraude descarado i vil manejo de la Junta Escrutadora, que falseando la voluntad popular, ha venido a imponerle a la capital una mayoría que no es tal, i que solo se debe a las ilegalidades de la Junta Escrutadora.

Pero en medio del fraude jesuítico i del engaño, hai una cosa que está a mayor altura, que es el juicio desapasionado i sensato de la opinión pública, i los hechos que están de manifiesto probando la falta legal de la representación municipal por la pretendida mayoría conservadora.

En vista de los acontecimientos i las poderosas razones que existen a los peticionarios liberales, el tribunal resolverá sobre su nulidad, pasaron los tiempos de la tolerancia i del acatamiento, lo malo es malo, i la justicia debe resolver en derecho i legalidad, so pena que caiga sobre ella la responsabilidad de los culpables.

LAS CONFERENCIAS POPULARES

No cabe la menor duda, que el medio mas adecuado para que nosotros nos ilustremos, mas afondo en las cuestiones políticas, sociales, económicas, i naturales; debemos estimular i fomentar en cuanto bu-namente posible nos sea, las conferencias populares, como el elemento que nos ha de traer tarde o temprano ventajosos resultados.

Una gran parte de los males que nos afligen en nuestra existencia, solo los conocemos por sus efectos,

que en forma de plaga o epidemia llegan ha a nosotros, ignorando por completo las circunstancias que los producen.

Esto tampoco debe ser un motivo par son ojar, puesto que en mucha parte se debe a la difícil condición en que hemos nacido, i que el escaso tiempo de que hemos podido disponer, en nuestra infancia, para asistir a una escuela pública, ha influido no meaos en que estamos sobre ciertos asuntos entre tinieblas, sin que veamos completamente despejados, los oscuros puntos que desearíamos conocer.

Si para mayor abundamiento, agregáramos la deficiencia de la instrucción primaria, mayor i mas disculpable aun son los errores en que po-lámos incurrir

¿Qué escuela pública se le hace al alumno clase de derecho de jente, de derecho natural, de derecho civil, de economía, de higiene, de política, i de tantos otros ramos que son de suma utilidad al hombre en el desarrollo de la vida, i en el desenvolvimiento social?

No exijimos que en cada escuela haya un sabio o catedrático, i ojalá posible fuera obtenerlo.

Mientras mejor es el aceite que se le sirve a la lámpara, mas salvable i benéfica es la luz.

Porque debe tenerse entendido que la instrucción, que se nos dió i se dá hasta la actualidad en las escuelas públicas es muy pobre i deficiente.

¿Conoce el niño acaso las leyes de su patria, o tiene de ellas las mas remotas nociones?

Nó; apesar de que la lei dice, que todos los ciudadanos deben conocerla.

¿No seria mucho mas útil la clase de código civil i penal, para que el niño conozca los castigos que ella impone a los que la desobedecen, en lugar de enseñarles catecismo, i en lugar de este; por qué no se les enseña la moral en nección?

No faltará quien nos diga que esos ramos, están comprendidos en la enseñanza superior; no lo negamos, i eso podria ser un motivo para no enseñarlos en las escuelas públicas?

Hai muchos en Chile de esos que nos llamamos descreídos de la fortuna, a quienes no nos es posible llegar hasta las clases superiores universitarias, i que veríamos con placer, conocer aquello que se nos niega, por la sola circunstancia de que no contamos con los recursos suficientes, para llegar hasta el nivel de la Universidad.

De esta falta de conocimientos del pueblo, vienen funestas consecuencias, i está espuesto al debilitamiento desverguenzado que los pillos le hacen, abusando de la carencia absoluta que tiene de la lei i sus derechos.

No sucedería lo mismo, si ese pueblo de quien tanto se exige, i quien tan poco se le dá, tuviera una instrucción mas útil i benéfica, que correspondiera al conocimiento cabal de todos sus derechos.

No queremos avanzar juicios temerarios, porque llegaríamos a creer que en medio de esta deficiencia, se nos ha querido dejar para que seamos el pasto de tiburones o el ju-

gueto de los que nos explotan. Ahora en medio de este afolladero, no nos queda otro tem-poramento que instruirnos, por nosotros mismos, hasta llevar al terreno donde debemos levantar nuestras tiendas de campaña i alistar nuestros elementos dentro del diezmo cto mismo.

Que por lo que respecta a nuestros hijos, el gobierno del señor Balmaceda, estableciendo en hechos su bello programa de la instrucción obligatoria, cuidará el que esa instrucción sea mas vasta i que corresponda a mayor utilidad al ciudadano i mas en particular al pueblo, ese pueblo, que le ha prestado su contingente hasta llevarlo al puesto de la majestratura de Chile, en cuyo gobierno tiene signada tantas esperanzas.

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE YUMBEL

Complacidos altamente, del noble móvil que una parte del pueblo yumbelino ha puesto en planta, sobre la creación de una institución de socorros mutuos, para prestarse recíproco auxilio, entre los miembros de esa sociedad.

El ejemplo ojalá sea imitado por todos las provincias i departamentos, donde no existen instituciones análogas a la presente, i de esta manera se verá el hombre en parte mas feliz, i su condición por difícil que sea, será mas llevadera.

Cuando los seres afligidos por las miserias de la vida, han palpado i observado sus honores (¿ojaná mirar como una de las mas imperiosas necesidades estas instituciones).

La existencia de una caja común en donde cada uno de sus miembros deposita su óbolo, con el nobilísimo fin de poderle ofrecer al hermano, al compañero i al amigo, un alivio al dolor, que siempre i encrucijadamente visita los hogares de la gran familia trabajadora; involuciendo al jefe o diendo de una casa en alguna prolongada enfermedad, sin que tenga el menor recurso con que afrontar tanta desgracia.

La sociedad de Socorros Mutuos, es la llamada amigra en gran parte el pesar, que agobia al adolescente, ofreciéndole los recursos que ella en su seno tiene, como una madre cariñosa, le prodiga atenciones i cuidados, sin que persiga otro fin que devolver a la robada vida, a aquel hijo amante, que de ella acada instante tiene solo palabras para bendecirla, i llevar el recurso que el día anterior a él tan útiles le fueron.

Como una de las mas altas significaciones, del progreso moderno, i del espíritu de sociabilidad i su acrecimiento, puede juzgarse la organización de sociedades de esta naturaleza, sobre todo cuando vienen encaminadas a estrechar los relaciones de la familia humana, i a ligar a los miembros de tal manera que la fraternidad es la base de esas instituciones.

"El Hijo del Pueblo" se asocia a tan noble i elevado fines, i desea que el pueblo yumbelino, coopere a